



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS Y OTROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2022**, relativo al **Juicio Para la protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por los ciudadanos PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR, EN SU CARÁCTER DE SUBCOORDINADORA PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 02; HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 03; C. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRITO 04 Y, TERESA FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, en contra del **“REGLAMENTO DE COMPARENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2022, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EL “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” DE 10 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic).** La Magistrada Presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy siete de septiembre de dos mil veintidós.-----

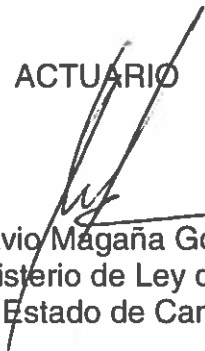
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de




ACTUARÍA

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO


Rogelio Octavio Mágina González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/7/2022.

**PROMOVENTES: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS Y
OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y
JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "REGLAMENTO DE
COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CAMPECHE, APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2022,
APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
CAMPECHE; ASÍ COMO EL "ACUERDO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CAMPECHE" DE 10 DE AGOSTO DE 2022,
EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).**

**MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA: BRENDA
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y AUXILIAR
JURISDICCIONAL: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC
Y NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Con esta fecha, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, por el cual se turna a la ponencia a su cargo el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC7/2022; para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Presidenta e Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y
REQUERIMIENTO.

MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA
TEEC/JDC/7/2022

recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada Presidenta e Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Requerimiento. Con fundamento en el artículo 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, requiérase a la **Diputación Permanente** y a la **Junta de Gobierno y Administración**, ambas de la **LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche**, por conducto del **Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Campeche, Alberto Ramón González Flores**, para que en el plazo de dos días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada del listado en el que, en atención al artículo 12, párrafo tercero del **REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, aprobado el nueve de agosto de dos mil veintidós, el **Coordinador del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** informó sobre los nombres de las y los Diputados y el orden en que desearían cuestionar en cada una de las rondas de preguntas.

Lo anterior, con la prevención que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, personalmente y/o vía electrónica, mediante oficio a la **Diputación Permanente** y a la **Junta de Gobierno y Administración**, ambas de la **LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche**, con copia certificada del citado acuerdo y, a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta e Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos del Ministerio de Ley **Verónica del Carmen Martínez Puc**, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE. MEX.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.